



Florencia, Cauca, 27 de marzo de 2026

Señor:

MANUEL JESÚS MORENO GUACA

Representante Legal Fundación GOBERNA

Florencia, Cauca

Asunto: Aprobación de prórroga – Contrato N.º F5-F28-054-2026.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato N.º F5-F28-054-2026, presentada por usted en calidad de representante legal de la Fundación para el Buen Gobierno y El Desarrollo Territorial Sostenible - GOBERNA, y una vez analizado el Visto Bueno emitido por la Supervisora del contrato, me permito manifestar lo siguiente:

Que las razones que dieron lugar a la solicitud de prórroga obedecen a circunstancias externas y no imputables a la Fundación GOBERNA ni a su representante legal, dado que el acompañamiento técnico al proceso de rendición de cuentas es una actividad específica del contrato, se requiere ajustar el cronograma para garantizar la presencia de las autoridades departamentales, municipales y el éxito del mecanismo de participación ciudadana.

Que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni adición de recursos, y tiene como finalidad exclusiva culminar las actividades contractuales y permitir el cierre técnico y administrativo del contrato, conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión de los recursos públicos.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el visto bueno emitido por la supervisión, SE APRUEBA la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N.º F5-F28-054-2026 hasta el día 30 de abril de 2026.

En consecuencia, se instruye a las dependencias correspondientes para adelantar los trámites administrativos a que haya lugar y efectuar la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Institucionalmente,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO

Alcalde Municipal

Florencia, Cauca